Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	*Salta, 04 de Febrero de 2000*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18

N° 15.833	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7° - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 281 del 26/01/00 - Aceptación de renuncia de la Dra. María Cristina Garros Martínez, al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia 644

S.G.G. Nº 282 del 27/01/00 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia 644

S.G.G. Nº 283 del 28/01/00 - Asume interinamente su titular el Mando Gubernativo de la Provincia 645

M.S.P. Nº 284 del 28/01/00 - Designación de personal temporario - profesional 645

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. Nº 270 del 24/01/00 - Decreto Nº 3.283/97. Modificatoria de cargo 646

M. Ha. Nº 279 del 26/01/00 - Incorporación presupuestaria 646

S.G.G. Nº 280 del 26/01/00 - Traslado de aeronave 647

S.G.G. Nº 285 del 28/01/00 - Comisión oficial 647

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 16 D del 26/01/00 - Aceptación de renuncia 648

M.S.P. Nº 17 D del 26/01/00 - Comisión oficial 648

M.S.P. Nº 18 D del 26/01/00 - Beneficios jubilatorios 648

M.S.P. Nº 19 D del 26/01/00 - Decreto Nº 2.918/99. Aclaratoria 648

S.G.G. Nº 20 D del 26/01/00 - Ratifica Decreto Nº 1.481/97 648

M.S.P. Nº 21 D del 26/01/00 - Beneficios jubilatorios 648

EDICTO DE MINA

Nº 019 - Nuestra Señora de La Candelaria - Expte. Nº 16.575 648

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 070 - Ruiz, Bernarda - Expte. Nº C-27.170/98 649

Nº 046 - García Martínez, Antonio - Lobos, Felisa Petronila - Expte. Nº 2C-39.314/99 649

Nº 045 - Guaymás, Rómulo - Expte. Nº 1C-31.865/99 649

Nº 043 - Juana María Femayor de Tovi - Expte. Nº C-39.270/99 649

REMATES JUDICIALES

Nº 067 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-38.132/99 649

Nº 057 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-74.172/95 650

Nº 042 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 36.637/99 650

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 066 - Levy Marta y Rita S.H. 651

EDICTO JUDICIAL

Nº 056 - Benita Medina - Expte. Nº C-43.450/99 651

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.
Nº 064 - Carnicería La Sureña 652
Nº 060 - Tubonor S.A. 652

AVISO COMERCIAL

Nº 065 - M D Asesoramientos Integrales S.A. 652

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 069 - Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, para el día 19/02/00 652
Nº 068 - Asociación Timoteo, para el día 26/02/00 653

RECAUDACION

Nº 071 - Del día 03/02/00 653

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de enero de 2000

DECRETO Nº 281

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-77.882/00.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Cristina Garros Martínez, al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 01 de febrero de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Garros Martínez fue designada Juez de Corte de Justicia, por Decreto Nº 706 del 30 de diciembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Cristina Garros Martínez, D.N.I. Nº 4.557.753, al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 01 de febrero de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 27 de enero de 2000

DECRETO Nº 282

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 27 de enero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 28 de enero de 2000

DECRETO Nº 283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 28 de enero de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 282/00 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 28 de enero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 28 de enero de 2000

DECRETO Nº 284

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 6.533/99 - código 76.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio de autogestión se hace indispensable disponer la designación del doctor Héctor Rubén Harach, en cargo vacante por renuncia de la señora Ninfa Isabel Marinaro, aceptada por Resolución Ministerial Nº 532 D/99.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley Nº 7.063 - Presupuesto 2000.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos Nºs. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al doctor Héctor Rubén Harach, D.N.I. Nº 11.282.217, matrícula profesional Nº 2014, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Ninfa Isabel Marinaro, aceptada por Resolución Ministerial Nº 532 D/99.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 9 - Hospital Materno Infantil y de la Unidad de Organización 7 - Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", suprimiendo del Programa de Especialidades Clínicas del Hospital Materno Infantil, un (1) cargo de secuencia 169, cargo 131, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente y creando en su reemplazo en el Sector Anatomía Patológica del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 7, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Aguirre (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 270 - 21/01/2000.

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha de su notificación, modifícase la denominación del Cargo Administrativo (Número de Orden 03) del Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto Nº 3.283/97, correspondiendo un cargo de Inspector en el Departamento de Auditoría Fiscal - Nº de Orden 67, ubicación escalafonaria 02, Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica V, manteniendo su cobertura por la señorita Nora del Valle Vecino, D.N.I. Nº 20.399.223, en las condiciones previstas del Decreto Nº 3.283/97.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 07. Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 279 - 26/01/2000 - Expte. Nº 011-050.568/99.

Artículo 1º - Dispónese con encuadre en lo dispuesto en Leyes Nºs. 7.019 y 7.051, la siguiente incorporación de partidas al presupuesto ejercicio 1999 de Administración Central.

Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro	**$ 3.000.000,00**
3.7. Obtención de Préstamos	**$ 3.000.000,00**
3.7.1. Del Sector Privado	**$ 3.000.000,00**
3.7.1.2. Del Sector Privado a Largo Plazo	$ 3.000.000,00
Total de Gastos por Objeto	**$ 3.000.000,00**

Jurisdicción 5 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Finalidad 1 - Función 5 - Municipios Varios.

5. Transferencias	**$ 3.000.000,00**
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Gtos. Ctes.	**$ 3.000.000,00**
5.7.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	**$ 3.000.000,00**
5.7.6.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	**$ 3.000.000,00**
5.7.6.2.01. Santa Victoria Oeste	$ 27.510,34
5.7.6.2.02. Los Toldos	$ 13.521,59
5.7.6.2.03. Nazareno	$ 20.065,13
5.7.6.2.04. Iruya	$ 20.914,14
5.7.6.2.05. Isla de Cañas	$ 26.019,59
5.7.6.2.06. Orán	$ 105.121,48
5.7.6.2.07. Urundel	$ 14.522,02
5.7.6.2.08. Colonia Santa Rosa	$ 47.973,25
5.7.6.2.09. Hipólito Yrigoyen	$ 39.524,67
5.7.6.2.10. Pichanal	$ 28.466,10
5.7.6.2.11. Embarcación	$ 56.495,71
5.7.6.2.12. General Ballivián	$ 15.306,75
5.7.6.2.13. General Mosconi	$ 125.256,27
5.7.6.2.14. Tartagal	$ 202.598,24
5.7.6.2.15. Aguaray	$ 79.884,20
5.7.6.2.16. Salvador Mazza	$ 40.422,60
5.7.6.2.17. Santa Victoria Este	$ 59.936,72
5.7.6.2.18. Rivadavia Banda Norte	$ 50.642,35
5.7.6.2.19. Rivadavia Banda Sur	$ 20.599,12
5.7.6.2.20. General Pizarro	$ 40.986,77
5.7.6.2.21. Apolinario Saravia	$ 17.805,80
5.7.6.2.22. Joaquín V. González	$ 28.349,44
5.7.6.2.23. El Quebrachal	$ 48.046,06
5.7.6.2.24. Las Lajitas	$ 73.611,61
5.7.6.2.25. General Güemes	$ 66.160,01
5.7.6.2.26. Campo Santo	$ 70.504,51
5.7.6.2.27. El Bordo	$ 14.060,65
5.7.6.2.28. La Caldera	$ 19.481,81
5.7.6.2.29. Vaqueros	$ 94.938,47
5.7.6.2.30. San Lorenzo	$ 54.114,64
5.7.6.2.31. Capital	$ 501.383,09
5.7.6.2.32. La Merced	$ 19.804,34
5.7.6.2.33. Cerrillos	$ 72.259,74
5.7.6.2.34. Rosario de Lerma	$ 88.490,30
5.7.6.2.35. Campo Quijano	$ 20.296,03
5.7.6.2.36. La Poma	$ 34.790,79

5.7.6.2.37. San Antonio de los Cobres	$ 19.551,03
5.7.6.2.38. Payogasta	$ 17.766,75
5.7.6.2.39. Cachi	$ 17.416,68
5.7.6.2.40. Seclantás	$ 29.020,22
5.7.6.2.41. Molinos	$ 16.751,65
5.7.6.2.42. Angastaco	$ 10.635,78
5.7.6.2.43. San Carlos	$ 31.190,78
5.7.6.2.44. Animaná	$ 30.158,08
5.7.6.2.45. Cafayate	$ 52.937,55
5.7.6.2.46. La Viña	$ 78.670,34
5.7.6.2.47. Coronel Moldes	$ 63.265,94
5.7.6.2.48. Chicoana	$ 15.070,64
5.7.6.2.49. El Carril	$ 55.432,92
5.7.6.2.50. Guachipas	$ 36.560,92
5.7.6.2.51. Río Piedras	$ 12.232,50
5.7.6.2.52. El Galpón	$ 28.518,84
5.7.6.2.53. Metán	$ 73.058,32
5.7.6.2.54. Rosario de la Frontera	$ 74.481,81
5.7.6.2.55. El Potrero	$ 15.755,01
5.7.6.2.56. La Candelaria	$ 11.840,30
5.7.6.2.57. El Tala	$ 31.207,51
5.7.6.2.58. El Jardín	$ 11.158,24
5.7.6.2.99. Tolar Grande	$ 7.453,86

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Hacienda a disponer la metodología y oportunidad de entrega de los aportes dispuestos en Artículo 2° del presente decreto, quedando facultado para descontar parcial o totalmente los saldos de anticipos financieros que puedan estar adeudando cada uno de los Municipios beneficiarios.

Asimismo, déjase establecido que los aportes en cuestión serán dispuestos en función de la adhesión de cada Municipio al Convenio Marco que se establezca en relación con el destino a darle a los citados aportes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 280 - 26/01/2000 - Expte. Nº 31-2.220/00.

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la Aeronave Beechcraft B-200 LV-WYC, de propiedad del Estado Provincial, hacia la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, desde el 30 al 31 de enero de 2000.

Art. 2° - Autorízase el viaje oficial que realizarán los señores Carlos Marton, D.N.I. Nº 17.284.036 y Oscar Isasmendi, D.N.I. Nº 13.347.904, pilotos y Tomás Figueroa, L.E. Nº 8.203.224, mecánico dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, hacia la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, desde el 30 al 31 de enero de 2000.

Art. 3° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente del Decreto Nº 1.579/98 y gastos de eventuales por la suma de U$S 500 (Dólares Estadounidenses quinientos), con oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe resultante de los gastos consignados en el Artículo 3°.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 3. Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 285 - 28/01/2000 - Expte. Nº 262-2.956/99 Copia.

Artículo 1° - Dése por autorizada la comisión oficial al exterior que realizaran los señores Ramiro Aragón, Fernando Salas y José de Celis, agentes dependientes de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a la localidad La Maroma, República de Bolivia, desde el 28 al 29 de julio de 1999.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos correspondientes, de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto Nº 1.579/98, a favor de cada uno de los citados agentes.

Art. 3° - El gasto que demande lo establecido precedentemente, deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 6, Inc. 3, Partida Principal 7, Partida Parcial 2, Presupuesto 2000.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 16 D - 26/01/2000 - Expte. Nº 18.390/99 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 11 de setiembre de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Federico Jorge Peruyera, D.N.I. Nº 13.414.139, legajo Nº 81755, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, (secuencia 470, cargo 397 del Decreto Nº 1.034/96), profesional asistente del Hospital Materno Infantil con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 17 D - 26/01/2000 - Expte. Nº 79.011/99 - código 121.

Artículo 1º - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Yacuiba (Bolivia) del 06 al 09 de octubre de 1999, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. Nº 5.072.255, legajo Nº 41612.

Art. 2º - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados tres días y medio ($3^{1/2}$) de viático.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 18 D - 26/01/2000 - Expte. Nº 1.316/99 - código 182.

Artículo 1º - Con vigencia al 02 de setiembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación presentada por la señora Luz Divina Ruiz de Acosta, D.N.I. Nº 3.676.714, legajo Nº 55680, al cargo de agrupamiento técnico, subgrupo 1, nivel 05, (secuencia 113, cargo 82, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), auxiliar de farmacia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 19 D - 26/01/2000 - Expte. Nº 78.451/99 - código 121.

Artículo 1º - Dejar establecido que el número correcto del D.N.I. del señor Emilio René Avila es el Nº 13.679.161.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 20 D - 26/01/2000.

Artículo 1º - Ratificar la designación del Sr. Luis Arnoldo Alvarez, D.N.I. Nº 11.616.198, efectuada por Decreto Nº 1.481/97, en el marco de las previsiones de los Artículos 24, 28 y 30 del Decreto Nº 1.178/96, con vigencia al 10 de diciembre de 1999.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 21 D - 26/01/2000 - Expte. Nº 2.735/99 - código 133.

Artículo 1º - Con vigencia al 02 de agosto de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Justa Tarcaya de Villanueva, D.N.I. Nº 6.351.885, legajo Nº 19566, al cargo de agrupamiento administrativo, subgrupo 1, nivel 6 (secuencia 601, cargo 521, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), auxiliar administrativa del Centro de Salud Nº 13 de Villa Chartas del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 019 F. Nº 116.359

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (I.) del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Juan Pablo Durán, el 23 de marzo de 1999, por Expte. Nº 16.575, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de rocas cuarcíticas, a la que denominará: Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en el Dpto. Capital, descripta de la siguiente manera:

	Y	X
Esquinero Nº 1	3564317.3000	7265043.0300
Esquinero Nº 2	3565317.3000	7265043.0300
Esquinero Nº 3	3565317.3000	7264543.0300
Esquinero Nº 4	3564317.3000	7264543.0300

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 27/01, 04 y 16/02/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 070 R. s./c. Nº 8.504

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Ruiz, Bernarda s/Sucesorio", Expte. Nº C-27.170/98, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 03 de marzo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 08/02/2000

O.P. Nº 046 F. Nº 116.413

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría Nº 2, de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "García Martínez, Antonio - Lobos, Felisa Petronila s/Sucesorio"; Expte. Nº 2C-39.314/99, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de octubre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 04/02/2000

O.P. Nº 045 F. Nº 116.414

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Guaymás, Rómulo s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-31.865/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, a los 28 días del mes de julio de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 04/02/2000

O.P. Nº 043 F. Nº 116.409

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Juana María Femayor de Tovi, a fin de hacer valer el derecho que les correspondieren en el Expte. Nº C-39.270/99, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 12 de octubre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 04/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 067 F. Nº 116.449

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE $ 6.400

Casa en calle Islas Malvinas Nº 565
(entre San Juan y San Luis)

El día martes 08 de febrero de 2000, a Hs. 18,15, en pasaje Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de $ 6.400, el inmueble identificado con Mat. 11.325, Secc. E, Manz. 44b, Parc. 21, del Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 9 m. Cdo. E. 32,18 m. Cdo. O. 32,53 m. Sup. S/T. 291,19 m^2. Limites: N. lote 102, S. lote 100, E. lote 87 y O. calle Islas Malvinas. Plano 618, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas Nº 565, Ciudad. Cuenta c/living, 3 habitaciones, cocina, baño c/azulejos, techo de chapas, piso cemento, alisado, revocada. Construcción de ladrillos, bloques de cemento y adobes. En el fondo como ampliación un baño s/terminar, una habitación c/techo de losa, una habitación de chapas. Además

un asador y un horno de barro. Se encuentra ocupada p/el demandado, sus dos hijos mayores, su nuera y tres menores, en calidad de propietarios, según informe de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C.M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seguido contra: "Gómez, Liberato; Castañares, Emilio. Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-38.132/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21,00 J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. $ 57,00 e) 04 al 08/02/2000

O.P. N° 057 F. N° 116.439

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Importante finca "Nogalito", Metán con forestación

El 07 de febrero de 2000, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 165.000, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble rural, denominado Nogalito, en la localidad de Yatasto, Dpto. Metán, Matrícula N° 10.150, Fracción A-II. Ubicación distante a 8 km. de Ruta Nac. N° 34, entrando por estación Yatasto y empalmando Ruta Prov. N° 35. Superficie 142 Has., 6.896 m^2. Mejoras: Casa con cocina comedor con cerámicos, dos dormitorios y baños de 1ª con cerámicos y pisos cerámicos, un depósito de 8 x 4 m., techo de chapas, piso cemento, una casilla prefabricada de madera, techo de chapas, piso cemento, dos dormitorios, cocina y baño independiente con construcción en ladrillo y techo de chapas, piso cemento. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Jesús María Paz, en calidad de cuidador. Servicios: Tiene un pozo de agua, grupo electrógeno con equipo de bombeo y electricidad, alambrado perimetral en su totalidad. Además posee 120 Has. aprox. forestada con plantaciones de eucaliptus. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López de Canónica, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Giménez, Néstor del Rosario - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-74.172/95. Forma de pago: 30% del precio total en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público I.V.A. Monotributista. Tel./Fax 0387-4313305.

Imp. $ 45,00 e) 03 al 07/02/2000

O.P. N° 042 F. N° 116.408

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASES $ 856,28 Y $ 884,57

Dos inmuebles colindantes en Barrio Miguel Aráoz, Ciudad

El día martes 08 de febrero de 2000, a horas 18:35, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré: 1°) Con la base de $ 856,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 80.822, Sección R, Manzana 328, Parcela 1, Capital. Mide Fte. N.E. 20,92; Fte. N.O. 5,74 m.; Cdo. S.E. 9,98 m.; Cdo. S.O. 25,16 m.; Ochava 6 m. Sup. s/m. 242,10 m^2. Límites: N.E. calle; N.O. calle; S.E. Parcela 2 y S.O. Parcela 32. Se encuentra ubicado en calle Radio Catamarca N° 2507 esq. Diario La Opinión de Barrio Miguel Aráoz. Se trata de un inmueble de dos plantas. En planta baja funciona una sodería con salón de piso mosaico y techo de losa, un baño y antebaño con piso cerámico. Luego un patio con tinglado de chapas con piso cemento alisado. Tres grandes ventanales hacia la calle. Escalera de hormigón con piso cerámico int. hacia planta alta donde hay un salón a medio construir con techo de chapas y piso cemento sin revocar y dos habitaciones chicas sin terminar. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sin vereda y calle de ripio. Se encuentra deshabitada. 2°) Con la base de $ 884,57, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 80.823, Sección R, Manzana 328, Parcela 2 del Dpto. Capital. Mide de Fte. N.E. 21,62; Fte. S.E. 6,44 m.; Cdo. N.O. 9,98 m. y Cdo. S.O. 25,26 m., Ochava 5 m., Sup. s/m 244,85 m^2. Límites: N.E.

calle; N.O. Parcela 1; S.E. calle y S.O. Parcela 3. Se encuentra ubicado en calle Radio Guaraní esq. Diario La Opinión, colindando con la Matrícula Nº 80.822. Se trata de un lote baldío cercado con tapia de material de 3 m. de alto con portón metal. corredizo para entrada de vehículos. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría Nº 2 en juicio seguido contra: "Sosa, Luis; Buldurini, José Guido - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-36.637/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate a cargo del comprador. Matrícula Nº 80.822: Edesa $ 436,66 (16/06/99), Aguas de Salta $ 181,83 (24/06/99); Matrícula Nº 80.823: Aguas de Salta $ 101,23. Municipalidad de Salta: Matrícula Nº 80.822 $ 1.341,64 y Matrícula Nº 80.823 $ 1.342,06 (20/07/99). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria Nº 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 175,00 e) 02 al 08/02/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 066 F. Nº 116.444

Por cinco días se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nominación, Secretaría Quinta, Titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 1999. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sociedad de Hecho de Marta Noemí Levy, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.708.160, domiciliada en pasaje Raúl Galán Nº 3848, de esta Ciudad y Rita Ester Levy, argentina, divorciada, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.414.097, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 569 de esta Ciudad. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "b" el día viernes 04 de febrero de 2000, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo y anótese en la pizarra de Tribunales. III. Fijar el día viernes 31 de marzo de 2000 para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día viernes 19 de mayo de 2000, como fecha de presentación del informe individual previsto en el Art. 35 de la Ley Nº 24.522. V. Designar el día viernes 07 de julio, como fecha de presentación del informe general previsto en el Art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resultó desinsaculado. X. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la provincia de Salta. XI. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley Nº 24.522 el día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 09,00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado... Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García, Secretaria. San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2000. María Ester García, Secretaria Judicial.

Imp. $ 95,00 e) 04 al 10/02/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 056 R. s/c. Nº 8.502

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Medina, Benita s/Ausencia por Desaparición Forzada, solicitado por Luis A. Giménez"; Expte. Nº C-43.450/99, cita a la señora Benita Medina a hacer valer su derecho, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley Nº 24.321. Salta, diciembre de 1999.

Sin cargo e) 03 al 07/02/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 064 F. Nº 116.443

Carnicería "La Sureña"

Víctor Abraham Mirkin, D.N.I. Nº 24.982.435, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha que transfirió a María Ester Fernández, D.N.I. Nº 12.148.943, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Carnicería La Sureña", ubicada en calle San Martín Nº 101 de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este edicto en San Martín Nº 221 de la ciudad de Metán.

Víctor Abraham Mirkin

Imp. $ 125,00 e) 03 al 09/02/2000

O.P. Nº 060 F. Nº 116.442

Tubonor S.A.

Aporte de Fondo de Comercio

El señor Alberto Eduardo Navarro, D.N.I. Nº 11.708.592, domiciliado en Ruta Nº 51, kilómetro 10,5, La Merced Chica, Dpto. Capital de la provincia de Salta, transfiere como Aporte de Capital a la Sociedad "Tubonor S.A.", el Fondo de Comercio denominado "Tubonor", con domicilio en calle Lerma Nº 930 de la ciudad de Salta. Escribano interviniente: Juan Enrique Saravia, con domicilio en calle Mitre Nº 274, Of. 22, Salta, donde deberán realizarse oposiciones de ley.

Juan Enrique Saravia
Escribano

Imp. $ 125,00 e) 03 al 09/02/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 065 F. Nº 116.446

M D ASESORAMIENTOS INTEGRALES S.A.

Modificación de Estatutos

Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 24 del 23 de agosto de 1999 de la Firma M D Asesoramientos Integrales S.A., se decidió aumentar el capital social de $ 0,000009 a la suma de $ 40.000, modificándose el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 40.000 (Pesos cuarenta mil) representado por cuarenta mil acciones ordinarias clase A nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción de valor nominal $ 1, cada una", efectuado mediante la capitalización de aportes irrevocables.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 25,00 e) 04/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 069 R. s./c. Nº 8.503

ASOCIACION CLARISAS FRANCISCANAS MISIONERAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO

Asamblea General Extraordinaria

La presidenta de la Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, convoca a los miembros de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 19 de febrero de 2000, a Hs. 09,00, en el local sito en la calle Mendoza 1232, de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente a los años 1998 y 1999.

2º) Designación de las socias para firmar el Acta de la Asamblea.

3º) Lectura y aprobación del Balance e Inventario correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.

4º) Informe del Organo de Fiscalización.

5º) Inscripción de la Congregación en el Ministerio de Relaciones y Culto, Ley Nº 24.483.

6°) Baja de inscripción como Asociación Civil.

7°) Disolución de la Asociación.

Sin cargo e) 04/02/2000

O.P. Nº 068 F. Nº 116.448

ASOCIACION TIMOTEO

Asamblea General Ordinaria

Por la presente se convoca a todos los asociados de Asociación Timoteo, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de febrero de 2000, a horas 23,00, en Río del Valle 2367, Villa Lavalle, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Douglas Charles Baergen

Presidente

Justa Marta Vaughan Cruz de Baergen

Vocal Titular Segunda

en ejercicio de la Secretaría

Imp. $ 8,00 e) 04/02/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 071

Saldo anterior	$ 10.217,90
Recaudación del día 03/02/2000	$ 450,60
TOTAL	$ 10.668,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780